



**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula

en fecha 27 de mayo de 2015

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad el servicio consistente en la "impartición de talleres de educación ambiental a escolares de la provincia";

Vista la propuesta de adjudicación de cada uno de los lotes, en que a efectos de licitación se distribuye el objeto del contrato, realizada por el Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en fecha 15 de mayo de 2015, a favor de los licitadores DYNAMYCA SOSTENIBLE, S.L. (Lote nº 1) e INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL S. XXI, S.L. (Lote nº 2), por considerar sus ofertas las más ventajosas económicamente para cada uno de los lotes en aplicación del criterio previsto en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación; la cual sirve de motivación a la adjudicación de la que se dará traslado mediante copia adjunta a la notificación de la presente resolución.

Visto que, de conformidad con la antedicha propuesta, con fecha 18 de mayo de 2015 por la Diputada Delegada del Área de Cooperación, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se han clasificado las ofertas presentadas y admitidas para cada uno de los lotes según orden decreciente y se ha formulado requerimiento a los licitadores a cuyo favor se ha propuesto la adjudicación de dichos lotes, para que procediesen a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato y que, a tal efecto, se especifica para cada uno de ellos, habiendo procedido todos ellos al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

Por todo ello, visto el informe de fiscalización de Intervención, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Adjudicar los distintos lotes, en que a efectos de licitación se distribuye el objeto del contrato consistente en la "impartición de talleres de educación ambiental a escolares de la provincia", a los licitadores que seguidamente se relacionan y en los precios que se indican, hasta un máximo total de 25.000 € (IVA incluido), por considerar sus ofertas las más ventajosas económicamente en aplicación del criterio previsto en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, todo ello con estricta sujeción a lo dispuesto en el citado Pliego y en el de Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto de Presidencia nº 1.534 de fecha 7 de mayo de 2015, y a las ofertas presentadas:

- LOTE Nº 1 - ZONA 1 (Integrada por los municipios de Arroyo de la Encomienda, Becilla de Valderaduey, Boecillo, Cabezón de Pisuerga, Cigales, Esguevillas de Esgueva, La Cistemiga, La Pedraja de Portillo, Laguna de Duero, Mayorga, Medina de Rioseco, Melgar de Arriba, Mota del Marqués, Peñafiel, Quintanilla de Onésimo, Renedo de Esgueva, Santovenia de Pisuerga, Simancas, Tordesillas, Torrelobatón, Tudela de Duero, Valoria la Buena, Viana de Cega, Villabrágima, Villalón de Campos, Villanueva de Duero, y Zaratán) a DYNAMYCA SOSTENIBLE, S.L., con CIF B-34260687 en el precio de seiscientos cincuenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (655,82 €), IVA incluido, por cada taller impartido en un centro educativo sito en cada uno de los municipios que integran el lote, de los cuales ciento trece euros con ochenta y dos céntimos (113,82 €) corresponden al IVA vigente, hasta un máximo total de 12.500 €, IVA incluido.
- LOTE Nº 2 - ZONA 2 (Integrada por los municipios de Alaejos, Aldeamayor de San Martín, Ataquines, Bobadilla del Campo, Campaspero, Carpio, Castronuño, Cogeces de Íscar, Cogeces del Monte, Fresno el Viejo, Iscar, La Seca, Matapozuelos, Medina del Campo, Megeces, Mojados, Montemayor de Pililla, Nava del Rey, Olmedo, Pedrajas de San Esteban, Portillo, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Rueda, San Miguel del Arroyo, Serrada, Valdestillas y Vitoria) - a INGENIERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL S.XXI, S.L., con CIF B-47394135 en el precio de seiscientos cuarenta y cinco euros (645,00 €), IVA incluido, por cada taller impartido en un centro educativo sito en cada uno de los municipios que integran el lote, de los cuales ciento once euros con noventa y cuatro céntimos (111,94 €) corresponden al IVA vigente, hasta un máximo total de 12.500 €, IVA incluido.

Los contratos extenderán su vigencia desde la fecha de su formalización hasta la finalización de la realización de las actividades que integran el servicio objeto de contrato en cada uno de los Centros educativos ubicados en los municipios relacionados en cada uno de los lotes, las cuales se desarrollarán a lo largo de los meses de mayo y junio y, en todo caso, hasta la fecha de finalización del curso escolar 2014/2015.

El crédito necesario para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato se cargarán a la partida 305.410.00.226.06 del vigente Presupuesto.

2º.- Que, la formalización de los correspondientes contratos administrativos se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciban las notificaciones de la adjudicación por los licitadores.

3º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio

DECRETO Nº: 1.892  
 Cúmplase.

Acceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.

Valladolid, 29 MAYO 2015  
 El PRESIDENTE,

Ante mí,  
 LA SECRETARIA